El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,457 —MONTEVIDEO MARTES 8 DE JULIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

Se publica diarian ›nte en su Im renta Calle de San Pedro No. 9

En esta Capital, se vende en el nismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen le D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38 ; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes fren'e á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.

En casa do Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Granó

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mart.—Sta. Isabel reyna.

Sol sale á las 7 7 m., se pone á las 4 53

FASES DE LA LUNA

En el mes de Julio.

Nueva, el dia 6, á las 5 y 21 minutos de la tarde.

Creciente, el dia 13 á las 2 y 1 minutos de la tarde.

Llena, el dia 20, 3 las 4 y 25 minutos de la tarde.

Menguante, el dia 28 á las 3 y 29 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 26.

Para Cadiz, Barcelona y Genova.

La Barca sarda *Paulina*, su capitan Juan Crovetto buque de primera clase forrado y clavado en cobre, saldrá el 20 de Agosto proximo, tiene la mitad de su cargamento pronto, recibirá el resto á flete; tambien tomará pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, asegurándoles el ser bien tratados. Los Sres. que gusten tratar pueden verse con su consignatario José Maria Platero calle de San Benito N. 54 ó con su capitan en la fonda Italiana, calle de San Felipe.

PARA EL HAVRE.

LA muy velera barca francesa "*Fauvette*," su capitan Eduardo Meuret, saldra para dicho destino del 10 al 15 de Julio. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de D. A. Caballlon calle de san Francisco. jn. 14.

Para el Rio Janeyro.

SALDRA precisamente, permi tiendolo el tiempo, el dia ocho de Julio el bergantin sardo *Aurora;* admite solamente 40 toneladas de carga, teniendo ya la demas pronta, y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para una y otra cosa, veanse con su consignatario D. Lazaro L. de Maria. jn. 26.

SE VENDE.

EL Hiate brasilero *Siete de Abril* anclado en este puerto, perfectamente bien construido y aparejado y nuevo del primer viaje. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á D. Lino Gutierres en su casa ó al Sr. D. Juan Bautista da Silva en la misma. jul. 2.

PARA GIBRALTAR Y GENOVA

A mediados del próximo mes de Julio, saldrá el muy velero bergantin sardo "URBANO," de 380 toneladas, forrado y clavado en cobre: tiene las dos terceras partes de su cargamento por cuenta de la espedicion: su excelente cámara, comodidades no comunes y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, deben merecer la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisfério.

Para uno y otro véanse con su consig. natario L. L. de MARIA. Jn. 10

PARA LIVERPOOL.

En derechura.

EL hermoso y muy velero Bergantin ingles *Guernsey Lily*, su capitan Guillet tiene dos terceras partes de su carga contratada, y puede recivir el resto á flete ácomodado, saldrá antes del fin del mes entrante, y tiene una hermosa cámara para pasageros; los Sres. que gusten aprovechar este buena oportunidad pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Breton y Ca. ju. 26

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE fine British brig "ELIZABETH," of 207 tons burthen, Hughes Brown, Master; has a considerable part of her cargo engaged and will take freight at low rates if immediate application be made to the consignees, being under engagement to sail in 21 days.

For freight or passage apply to

LAFONE, WILSON & Co.,

J. 4 No. 76, calle de san Carlos.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá en cinco dias el muy velero Bergantin americano *Susana*, forrado y clavado en cobre. Los Sres. que gusten fletarlo ó ir de pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, vease con su consignatario Diego Noble. jul. 5—

PARA RIO GRANDE.

El bergantin americano Bethiah recien llegado del Rio Grande, será despachado para dicho puerto á la mayor brevedad posible, luego que haya descargado. Podrá tomar alguna carga y tiene excelentes comodidades para pasageros. Los señores que gusten tratar por uno ú otro ocurran á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

Para la Coruña, Cádiz y Barcelona.

Saldrá para dichos destinos dentro de un mes el muy velero y nuevo bergantin sardo "UNION," capitan Camogli, y admite carga á flete y pasageros. Ocúrrase á sus consignatarios

Jl. 7 FIGUEROA Y BUTLER.

Se vende,

La casa sita en la calle de San Miguel No. 145, con la pieza de la esquina y dos cuartos contiguos, con frente á la calle de San Vicente. El que quiera tratar ocurra á la calle de San Fernando No. 60. Jn 19

SE VENDE.

UNA casa panaderia en calle de San Joaquin No. 131, con dos asientos de atahona y demas útiles para el establecimiento, al fondo de esta hay 6 cuartos que corresponden al conventillo de la calle de San Ramon No. 24 con su correspondiente patio: el que se interese ocurra á tratar con su dueño Don Francisco Tarabal en la misma casa.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de san Felipe en frente á la casa de Simon chico N. 99 almacen de D. Antonio Queiros hay de venta yerva paraguaya á 2 reales, dicha misionera buena á real y cuartillo, ticholos gruesos superiores á 6 vintenes, fideos de todas clases á 6 vs. arros del Brasil á ½ y 3 vintenes, garvanzos buenos á 3 vintenes, botellas de vino de Lisboa á 2 reales una, café en grano á real y medio, molido à 3 reales, azucar de la Habana superior á 6 vintenes, dicha del Brasil seca blanca á real, dicha blanca á 4 vintenes, orejones á real y medio, dhos de caroso á 1 rl, quesos de flandes á 5 rs. tabaco paraguay bueno 1½ rs. carreteles de cuerda, à 40 reis, botellas de aceite frances á 3 rs. vidrios de quinques 40 reis, guitarras portuguesas, á 7 ps, aceite por botella, 3 rs, té perla I-6 vs, id. otro á 3 rs, cerraduras de puer as 6rs, y otros géneros á precios cómodos

---

Se vende,

UN terreno sito en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O.: tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta ó á la misma calle casa No. 177, que hallará con quien tratar, y se hará una considerable rebaja en su tasacion. 3p Jn 28

SE ALQUILAN,

UNO 6 dos cuartos en altos en la plaza mayor. El que se interese por ellos ocurra á la calle de San Pedro No. 185, tienda de F. A. Sallandrouze. Jn 28 3p

---

Se ha perdido,

UN documento dado por la Comision del empréstito, de la cantidad de ciento veinte y cinco pesos, á favor de D. Manuel Martinez da Silva. El que lo hubiese encontrado lo entregará en la calle de San Joaquin No. 11, que será gratificado. J 1 3p

---

Cigarros lejitimos Habanos.

SE venden á 10 pesos el cajon de mil en casa de D. Francisco Juanico

J 3—

Baratillo de Carbon.

SE vende de superior calidad por mayor y menor, á un precio ínfimo, en la calle de San Juan á la media cuadra de la Aduana vieja, al lado del No. 24 Junio 21—

BARATILLO.

EN la Zapateria calle de San Gabriel No. 127. Zapatos ingleses para hombre de 12 hasta 14 reales, id. de baron 5 rs., id. de Señora á 4 y 5 rs., botines para niños y niñas 3 rs., id. para hombre á 4 pesos. Junio 21—

AVISO.

EN la barberia calle de los pescado res núm. 19 de Bentos José de la-Fonseca, se venden sanguijuelas á 1 r. y á 4 vintenes y se aplican á 2 rs, y se benden por mayor y son de superior calidad. jn. 21

AVISO.

LOS Sres. Bing y Juan Pernin participan á los señores comerciantes de esta plaza, el haber trasladado su escritorio en la casa del finado D. G. G. de Melo, en donde se halla de venta por mayor un gran surtido completo de merceria y vijuteria y otros muchos efectos franceses. jn. 14.—3 p.

Aviso.

EL bergantin argentino *Felipe*, tien á su bordo lastre de piedra y arena La persona que se interese por él podrá verse con su consignatario D. Juan Nin. Jn 30 3p

---

AVISO.

SE ha encontrado el sabado 28 una gorrita de niño, quien la hubiese perdido ocurra á la calle de san Pedro n. 177 que dando sus señas y abonando el aviso se le entregará. jn. 13

SE VENDE.

LOS campos del finado D. Juan de Medina en la costa del Arroyo Queguay que forman rincon con el Arroyo de Santa Ana: ocurrase para tratar á la fortaleza de San José. j 27—

AVISO.

SE venden los siguientes artículos á precios equitativos——

Cal superior en bocoys

Carbon de piedra para herreros

Id. id. para estufas en bocoys

Tablones de pino colorado de Rusia

Ollas de fierro

Lozas inglesas para vereda

Jamones ingleses

Una ancla y cadena para un buque de 200 toneladas. La persona que quiera tratar por alguno de ellos ocurra á la casa de D. JUAN GOWLAND, calle de San Miguel No. 116. Jn 23 3p

---

Aviso.

SOLO quedan de venta en la casa de D. Francisco Juanicó, á diez patacones, siete ejemplares del Diccionario razonado de legislacion civil, penal, comercial y forense ó sea resumen de las leyes, usos, practicas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juri—consultos, dispuestas por órden alfabetico de materias, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallan facilmente la necesaria instruccion sobre sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurran en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos y testamentarias, y demás actos de la vida social.

J 3—

AVISO.

SE vende una negra recien parida jo ven, sana y sin vicios, sabe labar, planchar y cocinar, propia para el servicio de una casa. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Felipe N. 62.

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la sesion del 13 de Marzo sobre el proyecto de ley relativo á las asociaciones.

(Continúa.)

"Paso á la cuestion de necesidad. El peligro de las asociaciones ¿es tal que sea preciso destruirlas? ¿Debemos escuchar la opinion que nos clama á todos porque las destruyamos? Porque, no nos engañemos, el grito público ha dictado este proyecto de ley, la opinion es la que nos pide que salvemos la sociedad de las asociaciones que la amenazan. (*señalès de adhesion.*)

"Considero, señores, como una verdad de hechó, que la Francia se halla en un estado de verdadera alarma, y que aun que el gobierno haya continuamente ganado fuerzas, y salido bien en cuanto se ha propuesto, la idea de su estabilidad no ha penetrado bastante en todos los espiritus. Una gran parte de la Francia no tiene entera confianza en el porvenir del gobierno actual: no hablo de aquellos que ya sea por deseos retrogrados, ya por pasiones violentas, ó ya por teorias absurdas, preven la ruina del gobierno: hablo de aquella porcion tranquila de los franceses, de aquella nacion inmensa que no conoce la oposicion, pero que vá cada dia alarmándose mas al *oir* las doctrinas que se reproducen.

„ Una gran porcion de la sociedad está en un estado de inquietud. Cuando ve que por todas partes se descubren asociaciones, pregunta si en efecto existe el gobierno: si, con frecuencia se pregunta en nuestros departamentos, si hay gobierno en Pais, cuando se reciben las órdenos y manifiestos de las sociedades.

En esto, señores, consiste el peligro; mucho menos en sus esfuerzos y en sus planes de venir á las manos: no lo temo en el campo de batalla; y si todavia tuviesen la locura de probar la suerte de las armas, la bandera nacional triunfaria otra vez de los facciosos. (*Muestras numerosas de adhesion*]

Despues de manifestar los peligros y males que producen las asociaciones, principalmente por el desaliento que inspiran á los buenos ciudadanos, enemigos de revoluciones, de que debe rodearse el gobierno, añade que el gobierno que no cuente con esta masa enorme de ciudadanos tranquilos, ocupados en sus intereses positivos, no es un gobierno de duracion, sino de aventureros.

"El gobierno, prosigue el orador, debe cuidar de inspirar á estos hombres seguridad para en adelante; porque el dia en que se aburran y tomen las armas, no se contentarán con atacar los abusos de la libertad, sino que volverán sus armas contra la misma libertad, y se separarán de las instituciones constitucionales, creyendo que no tienen la virtud de hacer venturosa la sociedad: y cuando desanimados estos hómbres busquen por todas partes el órden y la tranquilidad, que no encuentran, fijarán su vista en aquello en que se mantiene el órden, bajo la forma de la disciplina, hacia el ejército: y á las aclamaciones de estos hombres volverán dia como el 18 brumario, en que á la fuerza se dispersan las asambleas deliberantes, y se impone silencio á la tribuna que no ha sabido salvar al Estado, sino agitarlo, y arrojar en medio del pais la tea de la discordia. (*adhesion en los centros.*) Para evitar una reaccion, que la experiencia nos ha enseñado que es posible, es menester velar constantemente en la conservacion del órden público.

"Es necesario cuidar de no comprometer nuestras libertades, abandonandolas á la licencia que abusa de ellas. Es necesario cuidar de no exponer las instituciones de que somos tan zelosos, dejando que se hagan sospechosas á la nacion, y prevenir una reaccion que sacrificaria la libertad al órden.

Esto es tan cierto, que si pretendeis consultar las opiniones que deseo tranquilizar, y en lo que nunca nos ocuparemos demasiado, vereis que su inquietud se extiende hasta nuestras mas necesarias é inviolables libertades. ¿Quien ignora que vuestras mas sagradas instituciones inspiran dudas y sospechas á algunos buenos ciudadanos? ¿Quien no ha oido hablar del jurado y de la libertad de la prensa? Se duda de que la seguridad social no esté comprometida por tales instituciones. Se teme que el jurado sea impotente para reprimir el desórden y los atentados contra la sociedad, que la libertad de la prensa tenga mas peligros que ventajas, y que con ella sea imposible todo gobierno. De esta manera los abusos de la libertad han principiado á dirigir los ánimos contra la misma libertad. [*Muy bien! ¡Muy bien*]

En cuanto á la libertad de la prensa dice: "La libertad de la prensa está cometiendo grandes faltas hace tres años. Le ha sucedido lo que á todos los poderes del mundo, la victoria lo ha engreido. Ha creido su poder ilimitado, y que todo le era permitido. Ha sucedido á la prensa lo mismo que á los grandes poderes sin responsabilidad: se ha creido sin límites y ha abusado de su poder: ha pretendido formar la verdadera opinion pública; este ha sido el proyecto de los déspotas. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

"Habiamos dejado la libertad de la prensa grande y con honor, y ahora la encontraremos débil y desacreditada. ¿En que ha venido á parar? Despues de haber sido la salvaguardia del país, ha llegado á ser sospechosa al mismo país, [*Sensacion*] A fuerza de abusar ha caminado de derrota en derrota. Se ha gobernado á pesar de ella. Han triunfado todas las disposiciones que ha vituperado y sus predicciones han sido desmentidas por los sucesos. Vosotros habeis sido elegidos á pesar de ellas, vuestra mayoria se ha formado à su despecho. Las elecciones departamentales son contrarias á ella. Contra sus deseos se hacen diariamente las elecciones que reemplazan esta Càmara. Lo repito, está considerablemente abatida; y si continúa abusando de las fuerzas que le quedan, se debliitará mas: podrá aumentarse su osadia, pero se disminuirá su fuerza á pesar de su osadia. No la persigais, pero tampoco la temais. [*Muy bien muy bien*]

Continuará.

PORTUGAL.

LISBOA 25 DE MARZO,

Real Decreto.

Tomando en consideracion el informe del Ministro y Secretario de Estado de Negocios de hacienda, despues de oido el dictamen del consejo de estado; he tenido á bien en nombre de la Reina decretar lo que sigue:

Art. 1, El puerto de Lisboa será franco á todos los navios mercantes de cualquier país que no esté en guerra con Portugal, y en el serán admitidas en depósito todas las mercancias y géneros de comercio, sea cual fuere su naturaleza y la bandera bajo que hayan sido importadas.

Art. 2 En caso de guerra las mercancias depositadas no podrán sufrir embargo ni confiscacion, antes bien será religiosamente respetada toda propiedad particular que se halle en dicho puerto y haya entrado posteriormente bajo bandera amiga ó neutral.

Art. 3 Las mercancias asi admitidas en depósito, podrán ser libremente reexportadas pagando solo el derecho de 1 p $\frac{o}{o}$ y los gastos de trabajos materiales y de su conservacion hasta la salida del puerto.

Art. 4 En caso de que las mercancias no hubiesen entrado en deposito y se hubiesen trasbordado á otros navios, estarán sujetas á pagar un derecho de 2 p. $\frac{o}{o}$ y ademas los gastos de su conservacion, regulados conforme á una razonable proporcion.

Art. 5 Del derecho de trasbordo, ó de no exportacion será deducido el precio de arancel en los artículos de ella ó del valor de factura cuando no hubiere arancel; y en caso de faltar uno y otro será deducido *ad valorem*.

Ar. 6 ° Ninguna mercancia pagará derecho de almacenage durante el primer año; pero pasado este pagará un alquiler regulado por meses todo el tiempo que permanezca en los almacenes mas allá del dicho término.

Parrafo único. Están exceptuadas de esta regla todas las mercancias que por su naturaleza esencialmente combustible no puedan ser depositadas en la aduana; y en este caso será licito depositarlas en lo almacenes particulares á costa de los interesados.

Art. 7 ° Serán reducidos todos los gravamenes que pesan sobre la navegacion portuguesa á fin de hacerla menos dispendiosa, y que pueda concurrir con una navegacion extrangera.

Art. 8 ° Todos los géneros y mercancias que se hallen dentro de la aduana grande de Lisboa, ó en almacenes dependientes de su inspeccion, serán considerados como el depósito, para que gocen todos los beneficios de este decreto como si hubieran entrado posteriormente.

Art. 9 ° Serán extensivas á la ciudad de Oporto todas las disposiciones del presente decreto, desde luego que se hayan tomado las medidas oportunas para facilitar su ejecucion.

Art. 10 Quedan abolidas las franquicias, salvo en el caso de fuerza mayor. Continuarà el despacho para el consumo segun la actual legislacion, y en cuanto no se determinan por ley con la debida anticipacion las alteraciones que sean oportunas.

Art. 11 Quedan revocadas todas las leyes y disposiciones contrarias al presente decreto. El Ministro Secretario de Estado y del despacho de Hacienda lo tendrà entendido, y lo hará egecutar. Palacio de las Necesidades á 22 de Marzo de 1831.—*D Pedro* Duque de Braganza. *José de Silva Carbalho.* (*Cronica constitucional de Lisboa.*)

(*De la Gaceta de Madrid.*)



MONTEVIDEO,

MARTES 8 DE JULIO DE 1834.

Habiamos ofrecido hacer algunas reflexiones á la carta de D. Juan A. Lavalleja dirijida al teniente coronel brasilero Martinez, é inserta en nuestro No. 1448, pero el contenido de aquel documento histórico es tan espresivo en sí mismo; los principios, los sentimientos y las aspiraciones del que lo ha suscripto están indicados con tanta claridad, que no creemos necesario darle mas luz que la que arroja de sus propios conceptos. Tampoco hallamos en él una sola idea que pueda sorprender ni llamar con particularidad la atencion del público ilustrado. Las facciones tienen una indole peculiar que es igual aqui como en todas partes; y lo que D. Juan A. Lavalleja espresa hoy en aquellas cortas lineas es un breve compendio filosófico de la anarquia de todos los paises y de todos los tiempos. Destruir el Gobierno establecido, bajo el pretesto de la libertad de los pueblos, para subyugarlos, sin mas leyes que las del capricho, sin otro régimen que la arbitrariedad; y es natural que el que aspira á reducir à su patria á una situacion tan desgraciada no se pare mucho en los medios para conseguirlo: su fin es dominarla, bien sea por la opinion bien por la espada; ya sea con gloria ó ya con ignominia. Si no encuentra motivos legales en que apoyar sus pretensiones recurre á la conspiracion para abreviar el trabajo; si no halla apoyo en el pueblo para alcanzar el triúnfo, lo busca en la intriga, en la seduccion y en la calumnia; y si todos estos medios son inútiles busca otros mas eficaces en la codicia ó en la rivalidad del estrangero: no se averguenza de implorar su auxilio para inmolar la Patria á su ambicion ó su venganza, y en prémio del horrendo servicio que le rinda le ofrece, no gloria ni honor ni libertad sino los despojos sangrientos de la Patria misma. Por esta escala de atentados en que hay tantos pasos como crímenes ha corrido ya en el discurso de 2 años el caudillo á quien nos referimos: y desde que él convida á los brasileros, bajo su firma, para que vengan á asolar la tierra, dandoles en recompensa campos y ganados, ¡ que necesidad hay de hacer otros corolarios de la carta, mas que los que se deducen de esa sola proposicion! puede darse acaso una prueba mas clara de que su objeto es dominar para destruir, y de que està convencido que jamàs podrá dominar sino destruyendo? asi es como obra siempre la ambicion en el espiritu de los hombres desnudos de las cualidades que pueden alimentarla con nobleza. Si los eleva la fortuna no saben sacar partido de sus favores, y se anulan por si mismos en fuerza de sú orgullo y su mediocridad: si los abate, ellos por su propia mano hacen mas hondo el abismo de su desgracia, porque destituidos de las virtudes del verdadero heroismo les falta la principal de todas ellas que es la magnanimidad y la paciencia para sobrellevarla. Don Juan Antonio Lavalleja sufriendo con honor la adversidad sacaria mas ventajas en su dificil situacion, que no ofreciendo à los Brasileros la fortuna de sus compatriotas como premio del auxilio que les pide para arruinarlos. Por lo demas, en la carta de este caudillo al Sr. Martinez se hace una indicacion que no es del todo despreciable; pues que por ella sabemos que la amistad del Sr. Bento Gonzalez da Silva es una recòmendacion de peso para facilitar el enganche de brasileros *amigos dé la libertad* para venir á asolar esta Repùblica á cambio de campos y de vacas!

Los periódicos de Buenos Ayres anuncian oficialmente que el Cólera mòrbus ha desaparecido del todo en la peninsula Española.

—El *Constitucional* de Paris habla acerca de una concesion de los tres grandes poderes del Norte de Europa enfavor de los polacos, concediéndoles un indulto general con muy pocas excepciones individuales.

AGRICULTURA.

Continuan las lecciones del no. 1455.

De la poda de un árbol nuevo en espaldera. En conociendo todas las clases de ramas que tiene un arbol, su uso, el órden de la naturaleza en su crecimiento y produccion; y en sabiendo que la principal atencion del que poda se ha de dirijir à establecer y mantener todas sus partes llenas y bien guarnecidas, para que trabaje igualmente la savia por todos lados, y qué las ramas tengan igual fuerza y extension, sin que se deje crecer á el arbol demasiado por lo alto, de suerte que se desguarnezca por lo bajo; no hay mas que hacer sino examinar en Abril ó principios de Mayo el arbòl plantado en oto-

ño ó en el invierno anterior, y podarlo teniendo presentes estas reglas. En los arboles que arrojan con dificultad como el melocoton y ciruelo, se han de cruzar una rama hacia el lado por donde no haya arrojado, y esta será de las mas altas, á fin de que su violenta posicion la impida aprovecharse de su superioridad, y que se haga mas fuerte que la otra. Si el árbol fuese de los que arrojan facilmente, se pueden suprimir las ramas que salgan mal colocadas, y esperar á que echo otras mejor dispuestas. Cuando el arbol no produce mas que una rama es necesario pellizcarla al cuarto ó quinto ojo, á fin de hacerle echar ramas laterales, y se corta el tronco sobre dicha rama. No se ha de pellizcar esta hasta que haya adquirido alguna dureza ó solidez; por que si estuviese demasiado tierna, se alargaria mas la parte conservada, y sus brotes quedarian muy distantes entre si; por tanto si el arbol arroja tarde, y no se puede pellizcar su renuevo hasta el tiempo de la segunda savia, será mejor dejarlo entero hasta el mes de Febrero siguiente, y podarlo entonces á dos ó cuatro ojos, segun el número de ramas de que tenga necesidad. Todas estas prevenciones son inútiles respecto de los árboles criados en plantel, pues antes que salga de alli, se les ha dado ó podido dar la formacion correspondiente.

Lo que mas importa para formar un árbol es el tener dos ó cuatro ramas bien formadas, sean débiles ó fuertes, con tal que tengan igual fuerza y estén colocadas en los dos lados. Cuando no haya echado mas que dos ramas bien colocadas, se formará el arbol sobre ellas, por mas que sean golosas; pues aunque muchos jardineros no lo hacen, no tienen razon, pues dichas ramas son propias para servir de base y fundamento al enramado, y por que aplicando un poco de atencion se podrá correjir su caracter, y darán buenas ramas.

Al segundo año se podan estas ramas en Febrero á tres ó cuatro pulgadas segun su mayor ó menor fuerza. Si la pared tiene de alto de seis á ocho pies, y no se han conservado mas que dos ramas del año anterior, una á cada lado, como no son suficientes para enramar bien á el arbol, se podarán á tres ó cuatro ojos, y asi saldrán de la extremidad de cada una dos ramas fuertes, sobre las que se formará todo el enrame del árbol.

Muchos jardineros podan hasta sobre el tronco, y no dejan mas que un ojo á estas ramas del primer año, con el fin, segun dicen de que se fortifique el pie y las raices del arbol; pero se sigue de ello un efecto muy contrario, y muchas veces no arroja el arbol por el corte de estas ramas, ó las produce mal colocadas y mas debiles que en el año anterior: de manera que el menor perjuicio que con tal practica recibe el arbol es el atrasarse un año. En Mayo se vuelve á reconocer este arbol, y si ha arrojado alguna otra rama fuerte, se suprime y corta enteramente. De los renuevos que hayan echado las ramas podadas se quitan aquellos q' dan contra la pared, ó salen hacia el lado opuesto, y solo se conservan los que estén bien colocados; si ya no es que el árbol muestre mucho vigor, porque entonces es mejor dejar rama inutiles para que embeban el exceso de la savia que exponerlas á que degeneren en glosas.

Continuará.

TERRESTE.

Dia 7.

D. Ramon Liñan,
1380 cueros vacunos
40 cueros bagual

ANIMALES EN PIE.

D. Benito Velazco............73
» José Toribio..............81

MOVIMIENTO DE POBLACION

Pasaportes.

D. Bernardo Dirasard y 2 niñas Burdeos
» Juan Garcia, id.
» Pedro Garcia, Buenos Aires.

Presentados.

D. José G. Aguero, de Buenos Aires.
» Silvestre Gonzalez y su Señora, de (Mercedes.
» Juan José Irureta, del Rio Grande.
» José Maria Herrero, de id.

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 3 del corriente.

Bergantin sardo *Scipion*,
60 cueros vacunos
Bergantin ingles *Sterlinghire*,
900 cueros vacunos
Bergantin ingles *Luisa Maria*,
400 cueros vacunos
Bergantin frances *L' Paul*,
50 cueros vacunos
900 astas
Bergantin ingles *Elizabet*,
51 pipas de grasa

Descarga de la misma fecha.

Bergantin frances *L' Claire*, Deposito
25 bultos mercancias
Zumaca nacional *Union*, D. Manuel Gradin,
98 bolsas de fariña
13 barricas de azucar
Barca sarda *Paulina*, D. José Maria Platero,
Una porcion de escobas
Deposito,
15 baules de efectos
Bergantin sardo *Trafalgar*, D. José Gestal,
107 cajoncitos fideos
7 cajones mercancias
Al Sr. Navarro,
20 lios felpudos
60 sacos garvanzos
Polacra sarda *Virtud*, SS. Capurro y Castro,
10 pipas de vino
Diate brasilero *7 de Abril*, Al Sr. Acosta Guimaraens,
4 docenas tablas
Bergantin sardo *Trafalgar*, Al Sr. Navarro,
480 botijas de aceite
Bergantin ingles *Carraboo*, D. Juan Gowland,
4 canastos losa
3 bocois pintura
6 dichos carbon
10 ollas de fierro
Deposito,
19 cajones }
37 fardos } mercancias
12 canastos }
Fragata francesa *Rio*, SS. Bertram Le-Breton,
9 atados muebles
2 quintales de estopa

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 5.

Sres. Beley Stuard y Ca.
1 cajon muselinas para bolados
1 cajon medias algodon
5 barricas planchas
10 barricas alcayatas
1 dicha fuentes peltre
2 dichas cuchillos
1 dicha pasadores
D. Juan Jackson
6 fardos madrases
9 dichos bayetas
D. Juan Gowland
5 fardos madrases
1 dicho bayeton
1 bocoy frasquitos tinta
Sres. B. W. é hijos
5 fardo listados
1 dicho cotines
4 dichos lienzos
1 dicho id. asargados
3 id. de madrases
Sres Scurr Hughes y Ca.
1 cajon papel para escribir
1 dicho fleco algodon
2 dichos parte de una prensa
1 barrica platos peltre
2 fardos librillos
1 cajon cotonia para chalecos
1 dicho municioneras
4 fardos madras

Srcs. Parlan M. y Ca.
1 cajon pañuelos algodon
3 dichos sarazas
Srcs. Stanley Black y Ca.
1 cajon pañuelos de seda
7 cajones zapatos

Dia 7.

á Beley, Steward y Ca.,
2 barricas planchas
1 id. pasadores
1 id. chairas
1 id. tijeras de trasquilar
1 id. eslabones
á D. Juan Gowland,
3 fardos bayetas
1 cajon tibé
3 fardos zarazas
3 cajones paños
1 id. pañuelos de algodon
1 id. cotonias para chalecos
1 id. muñecos
á D. José Bujan,
8 fardos lonas y lonetas
á D. J. A. Arteaga,
1 cajon medias de algodon
á Parlane, M. y Ca.,
2 cajones zarazas
5 id. pañuelos
2 id. listados
al señor Audifre,
1 cajon zapatos y botines
á Hall, Dutton y Ca,
1 cajon maguesia
á D. Juan Jackson,
1 cajon museolinas
1 id. listados
á Rennie, Macfarlane y Ca.,
1 cajon lanillas escocesas
1 id. zarazas
á D. Francisco A. Gomez,
2 fardos frezadas.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 5.

Bergantin brasilero "Sto. Domingo" capitan Manuel Alvez da Cuña para el Janeiro y Pernambuco, por D. Manuel Gonzalez da Costa.

Dia 7.

Bergantin sardo "Urbano" capitan Bellondo, con destino á Genova por D. Lazaro L. de Maria.

Barca sarda "Paulina" capitan Juan Crsbetto para Barcelona y Genova, por D. José M. Platero.

Zumaca argentina "Lealtad" patron Juan Dorly para las Vacas por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 5.

Bergantin ingles *Luisa Maria*, capitan Tomas Gambell, para Sta. Elená despachado por los Sres. Lafone Wilson y Ca.
5997 cueros vacunos
76 fardos garras
3800 astas

Balandra argentina "*Estrella del Norte*" patron L. Masoni, para Mercedes, por D. Antonio M. Guimaraens.

Dia 7.

Bergantin ingles *Maria Teresa* capitan José Gallardo, para puertos del Brasil despachado por D. Lazaro L. de Maria, con 800 quintales **carne, 40 cajon** s de velas.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 7.

Zumaca nacional *Isabel*, de 50 toneladas, su Patron Antonio Guartechea, salió de la Colonia el 6 del corriente, consignado D. Juan Nin, con—
1516 cueros vacunos
1442 astas de novillo
3 pipas de sebo
335 arrobas de id.
21 id. de grasa
20 id. de cerda
2 barricas encomiendas
2 cajoncitos id.
1 baul ropa de uso
1 frasquera

Balandra nacional *Manuela Ventura*, de 10 toneladas, su Patron Juan de la Cruz, salió de las Vacas el 27 del pasado, consignada á D. Manuel Fernandez, con —
30 carradas de leña

El cargamento del bergantin frances "Constancia," procedente de la Havana cuya entrada se anunció en el núm. de ayer consiste en:—
180 cajones azucar
140 pipas caña
32000 cigarros de la havana

AVISOS NUEVOS

To Mr. James Hamilton,

formerly a Surgeon in Montevideo.

IF the above mentioned Gentleman will apply at this Office he will hear of something to his advantage. Any information respecting him will be gratefully received.

Al Sr. D. Diego Hamilton,

antes Cirujano en Montevideo.

SI dicho Sr. se presentase en esta oficina recibirá noticias que le interesan: sus amigos quedarán muy agradecidos á cualquiera que dé algunas noticias de él. J 8



POR LUIS BAENA.

En la casa de Da. Rosita Peña antes de llegar á las 4 esquinas del fuerte calle de S. Gabriel nº 168

El viernes 11 del corriente se han de ramatar precisamente á la mejor postura todos los muebles existentes en dicha casa cuya venta se hace indispensable por ausentarse su dueña del pais y consisten en:—una alfombra de tripe rizada, 2 dichas de jergon, sillas finas de estrado, dichas de jacarandá, dichas ordinarias, mesas de arrimo, espejos, cuadros, floreros, fanales, comodas, marquesas, cujas, grandes y chicas, relojes, de sobre mesa, vandejas, sofaes, perchas, tocadores, banquitos de sofá, costureros, una mesa de comedor, cucharas, saumadores, despaviladores y candeleros de plata, sarcillos, brazaletes, botones, alfileres, anillos, y collares de diamantes, topacio, y bril antes, ademas de oro. Y muebles.

A las 10 en punto.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrá informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor.

Un abonado.

Aviso al Público.

SE rifa una hermosa comoda con escritorio, tasada en 870 pesos: las cèdulas se venden á 12 vintenes cada una en el almacen del Muebles en la casa nueva del Sr. Montero calle del Porton; y en la Botica de D. Fermin Yeregui, calle del Fuerte. Los Sres. que gusten comprar cuadernos completos de 50 cédulas, tendrán una rebaja generosa sobre los que compran menos cédulas. J 3—3p.

EDICTO.

D. *Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento.*—Hago saber: que ante el Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de San Pedro del Durazno se ha presentado D. Juan Rosas administrador de los bienes quedados al fallecimiento intestado de sus Padres D. Tomas Rosas y Da. Ursula Martinez solicitando los inventarios y division de dichos bienes, y entre otras cosas que se librase exorto á e te Juzgado para que se citasen por edictos á todos los que tuviesen cuentas pendientes ó créditos activos y pasivos con dichos finados, para que en el término de quince dias compareciesen en aquel Juzgado á deducir sus acciones, sufriendo de no hacerlo los perjuicios que haya lugar en derecho; á lo que proveyo de conformidad, y en consecuencia libró aquel Juez el exorto pedido. Y habiendolo mandado cumplir en providencia de ayer, por el presente cito y emplazo á todos los que se hallen en el caso expresado, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha ocurran por si ó por apoderados en forma á deducir sus derechos ante el Sr. Alcalde de la referida Villa del Durazno, bajo apercibimiento á los que no lo berifiquen de pararles el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1834. Juan Benito Blanco.

Por mandado de Su Señoría,
Bartolomé Quiles.
Escribano Público.

AVISO.

EN la calle de San Fernando No. 52 se limpian paños y otros géneros á precios muy acomodados. j 27—

SE VENDE.

UNA criada como de 19 á 20 años; sabe planchar, coser, y entiende de cocina. El que guste comprarla ocurra á la calle de san Felipe No. 31, donde darán razon. J1 3p

SE VENDE.

LA acreditada barberia del finado Pozo cita en la calle del muelle para este oficio ú otro ramo, la que es aparente para cualquier negocio por su localidad. El que quiera comprarla vease con su dueño José Panes que vive en una casilla junto al consulado nuevo.

AVISO.

SE vende una criada jóben, sana, y sin vicios, sabe cocinar, labar y planchar regularmente, esta criando, y tambien es propia para ama de leche. En la calle de San Ramon casa N. 38 darán razon. jul. 4

AVISO.

LA J. E. A. en sesion de ayer consideró justa la solicitud de los apoderados de los Panaderos, sobre que el peso del pan se arregle al respecto de quince y medio pesos la barrica de harina; en su virtud acordó, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan diez y ocho y media onzas.

Montevideo, Junio 21 de 1834.
Salvador Tort

SE VENDE.

UNA criada sana y sin vicios sabe cocinar y labar bien en la cantidad de 320,$ libres en la misma casa se compra una que sepa planchar bien de liso y cocinar; las personas que gusten tratar por una ú otra cosa pueden verse con su dueño en la calle de san Sebastian número 17. Jn. 17

SE VENDEN,

560 quintales carne salada de superior calidad, en la fábrica de velas calle de Santo Tomas No. 52. Ju 28 3p

SE VENDE.

LA chacra de la Noria bien conocida por este nombre y su famoso local, situada á orillas del Miguelete, de este lado, con buen edificio quince cuadras de terreno de muchos árboles de estimacion el que se interese en su compra en ella misma hallar con quien tratar Jn. 19

Aviso.

DESDE mañana 6 del corriente y con el correspondiente permiso de la Autoridad se pondrá en exhibicion pública en la casa de los señores Ellauri calle de san Pedro No. 89, un fenomeno de la especie vacuna que se ha traido de las estancias de D. Leonardo Olivera en el Departamento de Maldonado; pagando un real por la entrada. J 5—

AVISO.

EL artesano José A. Escudero maestro Carpintero de obras blancas y lo demas perteneciente á este oficio: es deseoso de tener en su taller jóvenes aprendices como de edad de 14 á 17 años para enseñarlos el oficio con toda perfeccion y tratarlos con el mejor órden y instruccion debida. Qualquier padre que gustase colocar su hijo para los fines dichos; puede presentarlo en la calle de san Pedro n.° 193 para tratar del combenio á donde hay ya otro aprendiz por el que podrá juzgarse del método del maestro.

SE VENDE.

UNA zopanda con caja de coche, y bien construida, que se halla en la carraca de San Francisco: la persona que se interese en su compra ocurra al maestro carpintero que está en dicha barraca, ó á la calle de San Felipe casa N. 44. ju.—26

AVISO OFICIAL.

Montevideo 1, de Julio de 1834,

ESTANDO el gobierno dispuesto á realizar el remate de la Loteria de cartones, por el Ministerio de Hacienda se oyen proposiciones hasta el dia diez el corriente jl. 2—10

Se vende,

UNA chacra en Puntas de Carreta, con su rancho de pared de ladrillo y cocina; tiene un monte de durazno é higueras, con un desaguadero bajo de zanja, un pozo y cuatro cuadras de terreno zangeado. El que se interese ocurra á tratar con su dueño D. Francisco Bagnas, en la calle de San Luis No. 69. Jn 19 3p

EDICTO DE POLICIA.

CONSIDERANDO el gefe del departamento lo perjudicial que son las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad, tanto por el deaseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas estremada que sea la limpieza de los interesados. Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas tantas veces por la Policia para que los propietarios de huecos cerrasen los de su pertenencia, han sido desatendidas escandalosamente dando lugar á que en algunos de aquellos burlando la vijilancia de policia se depositen basuras lo que no verificaran si se hallasen en los terminos prevenidos. Considerando en fin que la tolerancia por parte de la Policia á este respecto, puede ser culpable, ha determinado el jefe de ella con aprobacion superior lo siguiente;

Art. 1.° Se prohive absolutamente que en el termino de tres meses contados desde esta fecha existan las caballerizas dentro de la ciudad.

2. A los seis dichos de la publicacion de este Edicto, todo hueco que no esté cerrado, la Policia lo hara por cuenta del interesado quien será obligado á pagar su costo.

3. Despues del plazo estipulado en el artículo 1.° el que no haya verificado lo que en él se previene, se dará cuenta á la superioridad para que le aplique la pena que tenga á bien imponerse.

Montevideo, Junio 9 de 1834.
LUIS LAMAS.

AVISO.

EL Señor Crassous se ha hecho cargo con el Sr. García del Liceo Montevideano, donde se enseñarán los Idiomas, Ingles, Frances, y Castellano, como tambien la escritura y la Aritmetica: los Señores que se quieran dedicar á ellos, ocurran á su casa Hospital del Rey. j 27—

Se vende,

UNA criada de todo servicio de edad como de 20 años. Quien se interese en comprarla se verá con su amo en la calle de san Gabriel, casa del señor Mackinon, No. 126, adentro. Jn. 10

D. Francisco Araucho, Juez pribativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente, cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en dos baules de botines y otro de paquetes de palitos de fosforos que conducian tres negos como á las siete de la noche del veintisiete de Mayo último por la inmediacion de la casa del Consulado, y fueron detenidos por el Sargento de Policia Joaquin Ortiz; para que dentro de tres dias, que por preciso termino se les señala, comparezcan en este Juzgado á deducir sus derechos y acciones, pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parara el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 19 de 1834. Francisco Araucho.—Por mandado de su Señoria: Ramon Maria Pelaez, Escribano Público.

Aviso al público.

EN la calle de San Juan No. 30. vive una señora que limpia paños de todas clases, á precios muy equitativos. Los señores que la quieran ocupar curran á su casa, que serán bien servidos. Jn. 10

Aviso al Comercio.

SE ha extraviado hoy una letra jirada el 18 del corriente á 3 meses de la fecha por valor de 1,000 patacones aceptada por D. Manuel Garcia de la Sierra cuya pérdida se hace saber al público para que no sea admitida en ninguna transacion pues no será paga por dicho aceptante. *Montevideo Junio 19 de 1834*

Aviso.

EL Miercoles 18 de Junio se desapareció un negrito bozal de edad de 11 años y llamado Juan; lleva camiseta ordinaria de lana, pantalon de nanquin azul; el que lo entregue á su amo en la calle de san Miguel N. 11 recibirá 30 pesos de gratificacion. jn. 20

El Dr. D. Carlos G. Villademoros, Juez Letrado de lo Civil, actuando en lo Criminal.

POR el presente, cita, llama y emplaza á D. José Saturnino de Arrescaeta, D. Nicolas Herrera y D. Juan Atanacio Lavandera, para que dentro del término de treinta dias, que se les señalan desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado á estár á derecho en la causa que se sigue sobre falsificacion de papel sellado del año próximo pasado pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia en cuanto la tuvieren; y no verificandolo se procederá sin mas citacion á declararlos reveldes y contumaces y se entenderán todas las diligencias q' ocurran con los estrados del Juzgado, quien asi lo ha determinado en auto de diez y seis del corriente, librado en la accion Civil deducida por el rematador D. Diego Espinosa.—Montevideo, Junio 19 de 1834.—*Carlos G. Villademoros.*—Por mandado de su Señoria: *Ramon Maria Pelaez,* Escribano Público.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES renseignemens sont demandés par le Ministère des Affaires Etrangères de France:

Sur la succession du sieur Pierre Chausus, né á Boucagneres, canton d'Auch, décédé á Montevideo, où il exerçait la profession de boulanger.

Sur le sieur Sarrant qui exerçait il y a quelques années la profession de tailleur en cette ville.

Sur le sieur Jean Thomas Serra.

Sur le sieur Frédéric Pathie, qui exerçait la profession de pâtissier chez Mr. Emenais, restaurateur en cette ville.

[En dépôt en Chancellerie une lettre pour le dit Frédéric Pathie.]

Les personnes qui pourront fournir quelques uns des renseignemens ci dessus, sont priée de les transmettre en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.
(Signé) *R Baradère.*

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

EL Ministerio de Relaciones Esteriores de Francia solicita las noticias siguientes——

Sobre la sucesion del señor Pedro Chausus, natural de Boucagneres, canton d'Ach, muerto en Montevideo, donde ha ejercido la profesion de panadero.

Sobre el señor Sarrant, que ejerció hace algunos años la profesion de sastre en esta ciudad.

Sobre el señor Juan Tomas Serra.

Sobre el señor Federico Pathie, que ejerció la profesion de pastelero en la casa del señor Emenais, fondero en esta ciudad.

[Existe en depósito en esta Cancilleria una carta para el dicho Federico Pathie.]

Las personas que puedan dar algunas de las noticias arriba dichas, se les pide tengan á bien transmitirlas á la Cancilleria de esto Consulado.

El Cónsul de Francia.
(Firmado) *R. Baredère.*

AVISO.

HA llegado el 2.° número del *Curso de la Historia de la Filosofia.* Los SS. Subscriptores pueden ocurrir por él á la Librería de D. Jaime Hernandez calle de San Gabriel No. 63, ó á la Imprenta de los Amigos, calle de San Luis; previniendo que para dichos SS. solo cuesta dos reales plata cada ejemplar, y los que se vendan sueltos se darán por tres reales. j 57—

Aviso de la Policía.

SE há efectuado la rifa de seis hermosos cuadros tasados en 152 pesos, y salió premiado el No. 152; el que tenga dicho número presentelo en la oficina de Policía donde le serán entregados los cuadros.—Montevideo, Junio 12 de 1834. LAMAS.

SE VENDE.

UN negro apto para todo servicio en la cantidad de 225 pesos, libres de todo derecho; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Gabriel N. 98. En la misma casa se necesita una criada que sepa labar, planchar y cocinar. jun. 26—